



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 30 de diciembre de 1987. — Número 260

Página 3.577

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobadas las modificaciones puntual de las normas subsidiarias comarcales del arco Sur-Este y del Plan General de Cabezón de la Sal .. 3.577

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Val de San Vicente. — Prescripción de créditos y débitos 3.578

Bárcena de Pie de Concha. — Expediente número 1/87 de suplemento de crédito e imposición de las tasas por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos y piscina pública municipal, y las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones .. 3.578

Guriezo. — Cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio y de valores independientes 3.579

Hazas de Cesto. — Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales 3.579

4. Otros anuncios

Marina de Cudeyo. — Licencia de apertura de barasador 3.579

Torrelavega. — Reglamento de régimen interno de la piscina municipal 3.579

Reocín. — Modificación de las normas subsidiarias del planeamiento 3.579

Selaya. — Modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano 3.580

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 49/86 3.580

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 10/87 3.581

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 342/85 3.581

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 610/87 y 638/87 .. 3.582

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 501/87 3.583

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 44/85 y 95/85 3.583

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 49/87 3.583

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 1.009/87 y 1.086/87 3.584

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 28 de septiembre de 1987, la modificación puntual de las normas subsidiarias comarcales del arco Sur-Este, se somete a información pú-

blica durante el plazo de un mes, en el que cualquier interesado podrá examinar el expediente, en la calle Vargas, 53, octava planta y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Las modificaciones aprobadas inicialmente son:

1.º Modificar el punto 9 de las ordenanzas SU-4 y SU-5, cuya redacción será la siguiente:

9. Parcela mínima: No se establece, se tomarán como base las parcelas existentes, que no podrán segregarse en ningún caso en parcelas menores de 300 metros cuadrados.

2.º Añadir un punto 13 a las ordenanzas SU-1A y SU-1B cuya redacción será la siguiente:

13. Las industrias existentes en categoría 1.^a y situación A, B y C, podrán ser ampliadas en un 20%, aún cuando tengan agotada su edificabilidad.

3.º Modificar la edificabilidad de las zonas de equipamientos de la siguiente forma:

La edificabilidad máxima sobre parcela será: Uso cultural, 0,75 metros cuadrados/metros cuadrados; uso educativo, 0,3 metros cuadrados/metros cuadrados; uso social, 0,75 metros cuadrados/metros cuadrados; uso religioso, 0,75 metros cuadrados/metros cuadrados; uso sanitario asistencial, 0,75 metros cuadrados/metros cuadrados; uso institucional, 1 metro cuadrado/metro cuadrado, y uso deportivo, 0,50 metros cuadrados/metros cuadrados.

4.º Recoger en el plano 1/2.000 del suelo urbano de Solares, la ordenación de la parcela Casino de Solares.

5.º Modificar el límite de suelo urbanizable protegido de la zona de Socabarga, corrigiendo el error del texto refundido actualmente en vigor.

6.º Modificar la delimitación del suelo urbano de Suesa.

7.º Modificar la delimitación y calificación del suelo urbano en Galizano.

8.º Graficar el vial de acceso al bosque de Loredo y corregir el error del texto refundido, en los terrenos de la familia Gutiérrez Vega y Junta Vecinal de Loredo.

9.º Clasificar como núcleo rural en suelo no urbanizable el núcleo de Rioz.

10. Ampliar el suelo urbano de Sobremazas con la zonificación de zona industrial unitaria en el ámbito de los terrenos de «Herpesa».

11. Modificar la zonificación y alineaciones del suelo urbano de Somo a la vista de los estudios de detalle en vigor y del proyecto de paseo marítimo.

12. Inclusión de nuevas vías en La Cascajera (Villaescusa) y La Aldea, en el pueblo de La Concha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 en relación con el artículo 41, ambos de la Ley del Suelo.

Santander, 8 de octubre de 1987.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Félix Ducasse Gutiérrez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1987, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de Cabezón de la Sal en el sector U-7, procediéndose a su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.1 en relación con el artículo 44, ambos de la Ley del Suelo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 1 de diciembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Relación que se cita

Débitos por rectificación de conraido

Número de la relación de resultados, 1; fecha en que fue liquidado o reconocido, 1985; nombre y apellidos del acreedor, ejecutores de las obras de pista polideportiva de Unquera; importe, 4.121 pesetas, y concepto del débito, trabajos.

Número de la relación de resultados, 2; fecha en que fue liquidado o reconocido, 1985; nombre y apellidos del acreedor, don Manuel Díez Fernández Zubelzu, trabajos reparación camino de Luey; importe, 60.112 pesetas, y concepto del débito, dirección de obra.

Número de la relación de resultados, 3; fecha en que fue liquidado o reconocido, 1986; nombre y apellidos del acreedor, a los ejecutores de las obras de instalaciones deportivas; importe, 1.000.000 de pesetas, y concepto del débito, trabajos.

Suma total, 1.064.233 pesetas.

Val de San Vicente a 27 de noviembre de 1987.—
El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 1987, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/87 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto en vigor de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 111.1: Retribuciones básicas, 302.554 pesetas.

Capítulo 125.1: Retribuciones complementarias, 100.000 pesetas.

Capítulo 211.1: Gastos de oficina, 80.000 pesetas.

Capítulo 223.1: Limpieza, calefacción, etc., y otros gastos de inmuebles, 90.000 pesetas.

Capítulo 223.4: Limpieza, etc., y otros gastos inmuebles, 5.000 pesetas.

Capítulo 258.1: Limpieza de la Casa Consistorial, 25.000 pesetas.

Capítulo 259.1: Gastos especiales de funcionamiento, 700.000 pesetas.

Capítulo 262.6: Conservación y reparaciones ordinarias de instalaciones, 86.884 pesetas.

Capítulo 263.6: Conservación y rep. otras inversiones, 1.238.666 pesetas.

Capítulo 271.1: Mobiliario de oficinas, 2.249.333 pesetas.

Capítulo 272.1: Equipo de oficina, 178.083 pesetas.

Capítulo 472.7: Transferencias a entidades culturales y deportivas, 100.000 pesetas.

Capítulo 481.5: Atenciones benéficas y socorros de caridad, 143.000 pesetas.

Capítulo 482.3: Premios, becas, etc., 32 pesetas.

Capítulo 611.6: Colector de aguas, 10.000 pesetas.

Capítulo 612.7: Asfaltado de caminos, 2.765.384 pesetas.

Capítulo 615.6: Rectificación de curva, 450.000 pesetas.

Capítulo 617.7: Tribunas y vestuarios del complejo polideportivo, 2.ª fase, 5.448.966 pesetas.

Total, 13.972.902 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Bárcena de Pie de Concha a 25 de noviembre de 1987.—El presidente, José Félix de las Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 28 de noviembre adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la imposición de las tasas por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos y piscina pública municipal, y las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Éstas serán resueltas en el plazo de un mes, y en el supuesto de no presentarse alguna, se entenderá definitivamente adoptado.

Bárcena de Pie de Concha a 9 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público con los justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo, y ocho más, las personas interesadas podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Guriezo, 4 de diciembre de 1987.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez. 1.173

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 1987, se acordó aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales en el municipio, así como el establecimiento de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por enganches a la red de agua y de enganches al alcantarillado. Se somete a información pública durante treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones que en su caso procedan.

Beranga a 14 de diciembre de 1987.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Doña Mariana Gómez Sauquillo ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de un bar-asador en el pueblo de Elechas, barrio Reventún, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo a 3 de diciembre de 1987.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de noviembre de 1987, el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal, el mismo se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 y 56 y 188 del Real Decreto legislativo 781/86.

Torrelavega a 11 de diciembre de 1987.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1987 la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio de Reocín, en el sentido de calificar con uso sanitario y deportivo la parte de

terreno que el Ayuntamiento de Torrelavega, o por donación el INSALUD, posee en el término municipal de Reocín, en la zona de Sierrallana, con una superficie de 39.521 metros cuadrados, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas o formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reocín a 14 de diciembre de 1987.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1987, la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Selaya, mediante la recalificación como zona I (intensiva) de la parcela 409 del polígono número 2, propiedad de hermanos Mazorra Gómez, dicho expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado e interponerse frente al mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Selaya a 18 de diciembre de 1987.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 49/86

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/86, a instancia de la Caja Rural Provincial de Santander, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra «Sociedad Agraria de Transformación Igasat», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1988; para la segunda, el día 11 de marzo de 1988, y para la tercera, el 11 de abril de 1988, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 125.000.000 de pesetas;

para la segunda, el 75 % de la primera, o sea 93.750.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Finca al sitio de la Yera o Lera, término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), barrio de La Heeran, formada por un grupo de edificios, terreno dedicado a prado, huerta, jardín y plazoleta descartadero de la fábrica que luego se describirá. Ocupa una superficie, según los títulos, de 2 hectáreas 26 áreas 4 centiáreas 94 decímetros cuadrados, si bien su verdadera superficie actual, como consecuencia de la desaparición de las fincas, da una cabida real de 2 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Formada por una fábrica de harina con almacén, vivienda y jardín. Todo ello forma una sola finca hipotecaria, en la que, además, existen dos naves, una de planta baja y alta y otra de planta baja. Edificio, además, destinado a alojamiento de dieciocho verracos, otros a paridera y cría de lechones, cebadero de cerdos, estación depuradora de estiércol, líquido, dotado de depósito de recogida y homogeneización por

barboteo, línea en alta desde la desviación hasta el centro de transformación, instalación de suministro de gas propano, red de suministro de agua y red general de colectores de saneamiento para recogida de estiércol. Inscrita al tomo 1.456, libro 74, folio 93, finca 8.427 del Registro.

Santander a 30 de noviembre de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 10/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/87, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor García Viñuela en representación de «Mapfre Finanzas, S. A.», contra don Benito Freire Abad y doña María Celsa Menéndez Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Santander, calle Trasmiera, número 23, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita la ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que son los siguientes:

Urbana número 43. Piso sexto letra y tipo C, situado en la sexta planta de viviendas, novena planta natural del edificio, con acceso por el portal número 2 de un edificio señalado provisionalmente con los números 1 y 2 de la calle el túnel de la avenida de Los Infantes, de esta ciudad, denominado edificio Las Llamas. Tiene una superficie útil aproximada de 101,14 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios contando además con dos terrazas, una viento Norte y otra viento Sur. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno sobrante de la edificación y Este, con dicho terreno, caja y descanso de escalera, y ascensor y piso letra N de su misma planta y portal. Cuota en el valor total y elementos comunes del 2,3%. Además le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garage de sótano segunda número 18 de este portal, y el cuarto trasero número 18 de este mismo portal, sita en la planta de entrecubierta del edificio. Inscrita a nombre de los demandados al libro 653, folio 85, sección primera y finca 51.805. Valorado en la suma de 3.750.000 pesetas.

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se

encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo próximo y hora de las once con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 2.812.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de abril y hora de las once previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas, los apartados b y c de la primera.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1987.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 342/85

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 342/85, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Celedonio San Martín Gómez y doña María del Carmen Fernández Martínez y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, pertenecientes a los demandados, por lotes y orden que se relacionan, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 4 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril del próximo año, a las doce horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados alcanzaren al menos 604.627 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—En Cos, término Mazcuerras, sitio Surriba, terreno labrantía, de 4,48 áreas, linda: Norte, don Celedonio San Martín; Sur, camino vecinal y don José González; Este, herederos de don Venancio Balbás, y Oeste, camino vecinal y de don José González. Valorada en 125.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—En Cos, término Mazcuerras, sitio Soñanes, prado de 1 área 79 centiáreas. Linda: Norte, don José González; Sur, don Eugenio Calderón; Este, don Eusebio Gómez, y Oeste, don Manuel Bergés. Valorada en 40.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—En Cos, término Mazcuerras, sitio Cardín, prado de 8 áreas 95 centiáreas, linda: Norte, doña Elisa Vélez; Sur, calcera; Este, herederos de don Ciríaco García, y Oeste, don Francisco García. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—En Cos, término Mazcuerras, señalada con el número 20 de catastro, con edificio-vivienda en la parte baja y desván en la alta, adosado al Norte de la edificación, otra destinada a establo y al frente de la fachada principal, tejavana de bloques de hormigón prefabricados y cubierta de uralita y en la parte posterior un estercolero, superficie de 1.432 metros cuadrados aproximadamente, todo como una sola finca, linda: Norte y Oeste, cambera pública, y Sur, don José San Martín Gómez. Valorado todo en 2.050.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por orden indicado. El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20% del valor dado al lote o lotes por los que vayan a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta antes de su inicio y los rematantes el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes a su aprobación; los remates pueden cederse a terceros. Hasta el momento de pagar sus precios se ignora si las fincas están arrendadas o no; no se han aportado títulos de propiedad de las mismas; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose rematantes en responsabilidad de las mismas, que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos, incluso los de la escritura pública que se otorgue e impuestos, incluso el de plusvalía, que originen las transmisiones, correrán a cargo de los rematantes, aceptando éstos la titulación que se expida, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar. La subasta se suspenderá cuando los bienes rematados alcanzaren 604.627 pesetas.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta será el 20% del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que lo será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan, consignando los licitadores igual cantidad que la exigida para la segunda y la mejor postura de cada lote subastado si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a los demandados, quienes en nueve días podrán pagar la deuda principal, intereses y costas o presentar persona que mejore dichas posturas determinando éstas y las cantidades que ofrezca, consig-

nando previamente, en este Juzgado, el 20% del tipo de la segunda subasta rebajado o pagar mejor postura ofrecida de cada lote, para evitar aprobar el remate, ofreciendo al tiempo pagar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 3 de diciembre de 1987.—la juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 610/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 610/87, seguidos a instancia de don Romualdo Lastra Crespo, contra «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de enero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 638/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 638/87, seguidos a instancia de don José Antonio Diego Saiz contra don Francisco Petite del Pozo y otro, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de enero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los

medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Petite del Pozo y don Crispulo Cortés Cortés, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 501/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo número tres de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos de ejecución número 501/87, seguidos en esta Magistratura, a instancia de don Manuel Benito Noriega, contra «Panificadora del Besaya S. A.», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los autos 268/87, y, al efecto, previo requerimiento de pago, embárguese bienes de la parte ejecutada «Panificadora del Besaya S.A.», suficientes a cubrir la cantidad de 111.179 pesetas, en concepto de principal, más la de 22.000 pesetas, que sin perjuicio se fijan para gastos de apremio, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial con copia de la sentencia.

Y para que sirva de notificación al demandado «Panificadora del Besaya S. A.», en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 16 de diciembre de 1987.—La secretaria, doña Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 44/85

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas número 44/85, seguidos ante este Juzgado por lesiones en agresión, hechos acaecidos el día 12 de enero de 1985, en el que es denunciante doña María del Carmen Pérez Sánchez y denunciado don Mariano Recaredo Gutiérrez Llano, que tuvo su domicilio en la cuesta de la Atalaya, sin número, y actualmente en paradero desconocido, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, ha acordado expedir el presente a fin de citar a aludido denunciado, don Mariano Recaredo Gutiérrez Llano, a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las doce y diez horas, señalándole que deberá comparecer con las pruebas

de que intente valerse y apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario en funciones (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 95/85

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas número 95/85, seguidos ante este Juzgado por lesiones en agresión, hechos acaecidos el día 21 de enero de 1985, en el que es denunciante doña María Jesús Noreña Pérez y denunciado don Fernando Gutiérrez González, que tuvo su domicilio en calle Pronillo, 5, 6.º A y actualmente en paradero desconocido, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de citar a aludido denunciado don Fernando Gutiérrez González a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las diez y veinte horas, señalándole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario en funciones (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 49/87

Doña María Elena Antón Morán, juez de distrito sustituto de Reinosa (Cantabria),

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio número 49/87, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 3 de noviembre de 1987.

Examinadas las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, seguidas ante este Juzgado al número 49 de 1987, a instancia de don Benito García Porras, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, y en su representación, don José María Dobarganes Gómez, asistido del letrado don José Antonio Fernández Prieto, contra don Eladio Rodríguez Gama, mayor de edad, casado, y cuyo domicilio se desconoce, sobre desahucio de un local destinado a almacén sito en la calle travesía de Quintanal o Matías Montero, número 2, bajo, de esta ciudad, y

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en el travesía de Quintanal o Matías

Montero, número 2, bajo, de esta ciudad, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y en consecuencia, que debo declarar y declaro haber lugar el desahucio del demandado don Eladio Rodríguez Gama, del expresado local, apercibiéndole de que si no lo desaloja dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa, todo ello con expresa condena de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado referido don Eladio Rodríguez Gama, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Reinosa a 12 de noviembre de 1987.—La juez de distrito, María Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible). 1.118

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.009/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.009/87, a instancia de «Huarte y Cía., S. A.», representada por el procurador señor Prieto Sáez, contra Resolución de 26 de agosto de 1987, dictada por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, desestimando recurso de súplica interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de dicha Diputación, de 1 de junio de 1987, en relación con tasas municipales del Ayuntamiento de Santillana del Mar, por licencia de obras para la construcción de la Unidad Sanitaria Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 1086/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.086/87, a instancia de don Manuel Allica González, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra denegación presunta

por silencio administrativo al recurso de reposición formulado por el recurrente contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha 2 de septiembre de 1987, por la que se desestima el proyecto de construcción de nave destinada a taller de reparación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de diciembre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Vº Bº, el presidente, don José Luis López Muñiz.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1988 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1987.

Santander, diciembre de 1987.
LA ADMINISTRACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003